



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

El día lunes 26 de julio de 2021, a las 17:30 horas, por vía remota, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a efecto de desarrollar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2021, por lo que se dieron cita sus integrantes: Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF y la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, adicionalmente participaron como invitados a la sesión la Lic. Gabriela Sánchez Santillán, Secretaria de la Junta de Gobierno, el Lic. Luis Fabre Pruneda, Vicepresidente Técnico, el Dr. Wilfrido Perea Curiel, Director General de Educación Financiera, el Act. Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos Financieros, el Lic. Roberto Tejero Castañeda, Vicepresidente de Unidades de Atención a Usuarios, la Lic. Luz Hiram Olympia Laguna Morales, Directora General de Atención a Usuarios "A", la Lic. Bertha Angélica García Cano, Directora General de Atención a Usuarios "B", el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, Vicepresidente de Planeación y Administración, la Lic. Gertrudis Rodríguez González, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Mtra. Antonia González Espinosa, Directora de Administración de Personal, el Lic. Eduardo Saúl Reyes Gallegos, Director de Planeación y Finanzas, el Ing. Ricardo Becerril Herrera, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Lic. Clarisa Guajardo Ruiz, Directora General de Verificación y Sanciones, el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, Director General de Asuntos Legales y el Lic. Federico Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

1

**I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.**

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF e invitados, agradeciendo su presencia y participación. Enseguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se satisface el número de Integrantes del Comité que deben estar presentes para sesionar de manera válida.

**II. Aprobación del Orden del Día.**

A continuación, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, informó sobre los asuntos a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo este aprobado por los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, mismo que se enlista a continuación:

- Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF.





- **CT/CONDUSEF/2ª/SESIÓNORDINARIA/02/ACUERDO/2021:** Informe de la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento del cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA).
- **CT/CONDUSEF/2ª/SESIONORDINARIA/03/ACUERDO/2021:** Informe de la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento al avance de las bajas documentales ante el Archivo General de la Nación.
- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2021**, por parte de la **Unidad de Transparencia**, respecto de los puntos a que se refiere el numeral 19 de los Criterios y Lineamientos bajo los cuales funciona el Comité de Transparencia en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2021**, por parte de la **Vicepresidencia Técnica**, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada.
- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2021**, por parte de la **Dirección de Gestión y Control Documental**, respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF.

Asuntos Generales.

- Resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a las denuncias presentadas en contra de la CONDUSEF como sujeto obligado.
- Aprobación de los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF.

Por lo antes expuesto, los Integrantes del Comité de Transparencia, emiten el Acuerdo siguiente:

**CT/CONDUSEF/3ª/SESIÓNORDINARIA/01/ACUERDO/2021:** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueban el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2021.

**III. Desarrollo de la Sesión**

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura al **PRIMER ASUNTO** a tratar, el cual se indica a continuación:

- Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF.





- o **CT/CONDUSEF/2ª/SESIÓNORDINARIA/02/ACUERDO/2021:** Informe de la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento del cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA).

Derivado de lo antes expuesto, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, cedió la palabra a la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, quien en uso de la voz señaló que en seguimiento al Acuerdo **CT/CONDUSEF/2ª/SESIÓNORDINARIA/02/ACUERDO/2021** la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento del cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, ha realizado las siguientes acciones:

3

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO			
NO.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS
1	Sensibilizar y capacitar a los servidores de esta Comisión Nacional sobre la importancia de mantener organizados y actualizados los archivos	Capacitación en materia de archivos	Se llevaron a cabo capacitaciones vía remota con las áreas productoras en materia de archivos y el proceso para desincorporación de documentación de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo.
		Asesoría telefónica, por correo electrónico y presencial en materia de archivos	Se brinda asesoría continua a las áreas productoras.
2	Organiza archivos conforme al ciclo vital de la documentación (trámite-concentración-histórico o baja), a fin de que los expedientes se integren de acuerdo a la normatividad de la materia y, en su oportunidad, se transfieran debidamente identificados y ordenados.	Identificación de expedientes	Se brinda asesoría para:
			Identificar expedientes con valor Documental (Al 30 de junio del 2021, se han identificado 24,852 expedientes de archivo)
		Transferencia primaria de expedientes al Archivo de Concentración (Al 30 de junio del 2021, se han transferido 4,468 expedientes).	
		Asesoría sobre digitalización de expedientes y glosas en la Unidades de Atención a Usuarios.	
		Préstamo de expedientes	Se han atendido 1,190 solicitudes de préstamo de expedientes de diversas áreas productoras que han transferido sus expedientes al archivo y que por alguna consulta o requerimiento





**PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO**

NO.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS
			solicitan el expediente en calidad de préstamo.
		Glosa Documental	Se han recibido 5,207 glosas documentales de diversos expedientes generados por las áreas productoras para que se digitalicen e integren a sus expedientes físicos y digitales.
		Digitalización de expedientes	Se digitalizaron 25,600 expedientes. con un acumulado de 1,372,750 páginas digitalizadas.
3	Tramitar solicitudes de baja documental ante el AGN	Bajas Documentales de expedientes de archivo y DCAI	<p>Se elaboraron inventarios de expedientes anteriores a 2005 de las Unidades de Atención a Usuarios, los cuales se enviaron para revisión y validación de expedientes físicos.</p> <p>En el mes de mayo de 2021, el AGN publico los formatos oficiales para solicitud y trámite de baja documental de expedientes anteriores y posteriores al ejercicio 2005.</p> <p>Se están elaborando los inventarios en los formatos oficiales y notas de valoración de los expedientes de los ejercicios anteriores a 2005.</p> <p>El 15 de junio el AGN otorgó una asesoría al sector Hacienda sobre como tramitar las bajas documentales con los nuevos formatos publicados en el mes de mayo.</p>
4	Tramitar solicitudes de baja documental ante el AGN		<p>Respecto a los expedientes de archivo posterior a 2005 y lo de DCAI, se podrá solicitar la baja documental una vez que el AGN haya validado el CADIDO.</p> <p>En cuanto al AGN valide el CADIDO se continuará con el proceso de Desincorporación de la documentación.</p> <p>En proceso.</p>

1  
B

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF señalaron que, conforme al desahogo expuesto por la Dirección de Gestión y Control Documental, se aprueba dar por concluido el Acuerdo **CT/CONDUSEF/2ª/SESIÓN ORDINARIA/02/ACUERDO/2021**: Informe





de la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento del cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA).

No obstante, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, acordaron dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, en el informe que se rinde respecto a las actividades a cargo de la Dirección de Gestión y Control Documental, por lo que, se instruye a la Unidad Administrativa se incluya dicho seguimiento, a fin de dar cuenta a este Órgano Colegiado lo que en derecho corresponda, en consecuencia se emite el siguiente Acuerdo:

**CT/CONDUSEF/3ª/SESIONORDINARIA/02/ACUERDO/2021:** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueba dar por concluido el Acuerdo **CT/CONDUSEF/2ª/SESIONORDINARIA/02/ACUERDO/2021**, no obstante se deberá dar seguimiento cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, en el informe que se rinde respecto a las actividades a cargo de la Dirección de Gestión y Control Documental.

Atendiendo lo anterior, la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental, manifestó tomar conocimiento y dar estricto cumplimiento a lo instruido.

En ese orden, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, en seguimiento con la sesión dio lectura al segundo acuerdo de seguimiento de la Segunda Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, señalando lo siguiente:

- o **CT/CONDUSEF/2ª/SESIONORDINARIA/03/ACUERDO/2021:** Informe de la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento al avance de las bajas documentales ante el Archivo General de la Nación.

En ese entendido, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, cedió la palabra a la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, quien en uso de la voz señaló que en seguimiento al Acuerdo **CT/CONDUSEF/2ª/SESIONORDINARIA/03/ACUERDO/2021** la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento al avance de las bajas documentales ante el Archivo General de la Nación, ha realizado las siguientes acciones:

- Se elaboraron inventarios de expedientes anteriores al ejercicio de 1999 y de 1999 a 2004, los cuales fueron enviados a los titulares de las UAUs para revisión y validación física.
- En el mes de mayo de 2021, el AGN publicó los formatos oficiales para solicitud y trámite de baja documental de expedientes anteriores y posteriores al ejercicio 2005.
- El 15 de junio de 2021, el AGN otorgó una asesoría al sector Hacienda para tramitar las bajas documentales con los nuevos formatos publicados.
- En proceso de revisión y elaboración de solicitud de baja documental autorizados por el AGN.





- Una vez que el AGN valide el Catálogo de Disposición Documental, se iniciara con el proceso de desincorporación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo.

Por lo expuesto, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF señalaron que, conforme al desahogo expuesto por la Dirección de Gestión y Control Documental, se aprueba dar por concluido el Acuerdo **CT/CONDUSEF/2ª/SESIONORDINARIA/03/ACUERDO/2021**: Informe de la Dirección de Gestión y Control Documental respecto al seguimiento al avance de las bajas documentales ante el Archivo General de la Nación.

No obstante, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, acordaron dar seguimiento al avance de las bajas documentales ante el Archivo General de la Nación, en el informe que se rinde respecto a las actividades a cargo de la Dirección de Gestión y Control Documental, por lo que, se instruye a la Unidad Administrativa se incluya dicho seguimiento, a fin de dar cuenta a este Órgano Colegiado lo que en derecho corresponda, en consecuencia se emite el siguiente Acuerdo:

**CT/CONDUSEF/3ª/SESIONORDINARIA/03/ACUERDO/2021**: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueba dar por concluido el Acuerdo **CT/CONDUSEF/2ª/SESIONORDINARIA/03/ACUERDO/2021**, no obstante se deberá dar seguimiento al avance de las bajas documentales ante el Archivo General de la Nación en el informe que se rinde respecto a las actividades a cargo de la Dirección de Gestión y Control Documental.

Atendiendo lo anterior, la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental, manifestó tomar conocimiento y dar estricto cumplimiento a lo instruido.

Por otra parte, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia informó el **SEGUNDO ASUNTO** a tratar, mismo que se transcribe a continuación:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2021**, por parte de la **Unidad de Transparencia**, respecto de los puntos a que se refiere el numeral 19 de los Criterios y Lineamientos bajo los cuales funciona el Comité de Transparencia en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Dicho lo anterior, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y como persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros vigente, quien en uso de la voz procedió a dar lectura al informe





del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por parte de la Unidad de Transparencia, respecto de los puntos a que se refiere el numeral 19 de los Criterios y Lineamientos bajo los cuales funciona el Comité de Transparencia en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, información que se muestra como anexo al presente, quedando atenta a los comentarios a que hubiere lugar.

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF señalaron que, en atención a lo expuesto por la Unidad de Transparencia, no había comentarios al respecto.

No obstante la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, precisó que derivado de las temáticas de las solicitudes que se reciben en la Unidad de Transparencia de la CONDUSEF, resulta importante dar una mayor difusión a los servicios que la CONDUSEF brinda a la ciudadanía en el modelo de Transparencia Proactiva con el objetivo que la población tenga acceso a la información que día a día esta Comisión publica para la mejor toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos, adquiriendo con ello información útil que contribuye a garantizar el derecho de acceso a la información pública, no obstante se reconoce los grandes avances que la CONDUSEF ha implementado respecto al acceso a la información en su portal electrónico oficial, sin embargo siempre es benéfico para la población una mejora continua.

Ahora bien, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia señaló el **TERCER ASUNTO** a revisar, mismo que se enuncia a continuación:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2021**, por parte de la **Vicepresidencia Técnica**, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada.

En consecuencia, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia cedió la palabra al Act. Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos Financieros y Enlace en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales en la Vicepresidencia Técnica de esta CONDUSEF, con el propósito de que se rinda el Informe del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por parte de la Vicepresidencia Técnica, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada.

Por lo cual, el Act Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos Financieros y Enlace en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales en la Vicepresidencia Técnica de esta CONDUSEF, presentó ante los Integrantes del Comité de Transparencia, así como de los invitados a la Sesión Ordinaria la información correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por parte de la Vicepresidencia Técnica, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada, misma que se anexa al presente, para mayor referencia, quedando atentos a los comentarios respecto a lo reportado.

Por lo expuesto, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF indicaron que, en atención a lo presentado por la Vicepresidencia Técnica, no había comentarios a emitir.





Sin embargo, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, cuestionó al Act Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos Financieros y Enlace en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales en la Vicepresidencia Técnica de esta CONDUSEF, si respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada se tiene una encuesta o retroalimentación por parte de la ciudadanía para conocer el impacto de la información que se pone a disposición del público usuario; en atención a ello el Act Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos Financieros señaló que respecto al cuestionamiento planteado, se han hecho valoraciones respecto al rango de edad, género y opiniones de los ciudadanos que acceden a la información, así como encuestas para conocer el impacto de la información publicada de manera proactiva a la ciudadanía, lo que ha sido de gran apoyo para enfocar la información y temas de interés que se publica tanto en el portal electrónico oficial, como en las redes sociales de esta Comisión, a diversos sectores de la población.

Por otra parte, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura al **CUARTO ASUNTO** a tratar, el cual se indica a continuación:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2021**, por parte de la **Dirección de Gestión y Control Documental**, respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF.

En virtud de lo anterior, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia cedió la palabra a la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental, a efecto de que se rinda el informe del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, por parte de la Dirección de Gestión y Control Documental, respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF.

En consecuencia, la Titular de la Dirección de Gestión y Control Documental de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia y a los invitados de la Sesión Ordinaria respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, información que se adjunta al presente, para mayor referencia, quedando atenta a los comentarios.

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF indicaron que, en atención a lo presentado por la Dirección de Gestión y Control Documental, no había comentarios a emitir.

Aunado a lo anterior, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, cuestionó a la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental, informara si se realizó en tiempo y forma el refrendo de registro como Coordinación General de Archivos y también del Titular de la Institución ante el Archivo General de la Nación; en atención a ello la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental precisó que la inscripción se realizó en enero, por lo que ya se cuenta con el certificado





correspondiente, así como con las constancias de los responsables de los archivos de trámite y concentración, por lo que se ha cumplido respecto al registro nacional de archivos.

En otro orden, Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de lo voz dio lectura al **PRIMER ASUNTO GENERAL** presentado por la Unidad de Transparencia, mismo que se cita a continuación:

- Resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a las denuncias presentadas en contra de la CONDUSEF como sujeto obligado.

Posterior a su lectura, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y como persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros vigente, señaló que respecto a la Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia identificada en el expediente **DIT 0051/2021**, en la cual se resolvió declarar **FUNDADA** la denuncia en contra de la CONDUSEF, en la que se instruyó a la **Dirección de Planeación y Finanzas** de la **Vicepresidencia de Planeación y Administración** publicar la información relativa a la fracción **XXIV**, del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece la obligación de publicar los **informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan**, misma que se cumplimentó en tiempo y forma y de la cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) notificó el Dictamen de Cumplimiento, por lo que, es un asunto totalmente concluido.

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF señalaron que se toma conocimiento y se insta a las Unidades Administrativas a dar estricto cumplimiento a la carga y actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia.





Lo anterior, en virtud de que la información que sea publicada en el SIPOT debe cumplir con las características de: calidad, veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aunado a que es responsabilidad de cada una de las Unidades Administrativas competentes la calidad, actualización y carga de la información, dentro de los plazos establecidos, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

10

Derivado de lo anterior, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, señaló que con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de la carga de información relativa a la fracción **XXIV**, del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece la obligación de publicar los **informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan**, el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF implementará a partir de este trimestre un informe respecto a las Auditorías Internas que genera el Órgano Interno de Control, el cual será proporcionado a la Unidad Administrativa responsable de la carga de información, con el fin de que la información que se cargue en el SIPOT se encuentre de manera completa, evitando con ello, futuras denuncias de la ciudadanía, garantizando con ello el efectivo acceso a la información pública.

Por otra parte, Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, y como persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros vigente, indicó que en relación a la Resolución del Procedimiento de Verificación identificado con el número de expediente **INAI.35.07.01-008/2021** en contra de la CONDUSEF, en la cual se determinó que la CONDUSEF incumplió con el deber de confidencialidad, así como con los principios de responsabilidad, lealtad y licitud establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Dirección General de Atención a Usuarios "A" remitió el memorándum VUAU/DGAUA/192/2021, a través del cual, notificó a la Unidad de Transparencia el cumplimiento a la citada resolución, mismo que se encuentra en valoración, a efecto de verificar se cumpla con lo instruido por el Pleno del INAI, no omitiendo señalar que el cumplimiento a la citada Resolución tiene vencimiento el día 25 de agosto de 2021.

Por lo expuesto, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, acordaron requerir a la **Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios** rinda en la Cuarta Sesión Ordinaria un informe detallado respecto a las acciones implementadas para el estricto cumplimiento de la Resolución respecto del Procedimiento de Verificación emitida en el expediente número **INAI.35.07.01-008/2021**, en la cual se determinó que la CONDUSEF incumplió con el deber de confidencialidad, así como con los principios de responsabilidad, lealtad y licitud establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, emitiendo para dicho efecto el siguiente Acuerdo:





**CT/CONDUSEF/3ª/SESIONORDINARIA/04/ACUERDO/2021:** El Comité de Transparencia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros requiere un informe detallado de la **Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios**, respecto a las acciones implementadas para el estricto cumplimiento de la Resolución del Procedimiento de Verificación emitida en el expediente número **INAI.3S.07.01-008/2021**, en la cual se determinó que la CONDUSEF incumplió con el deber de confidencialidad, así como con los principios de responsabilidad, lealtad y licitud establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

11

Bajo ese orden, Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de lo voz dio lectura al **SEGUNDO ASUNTO GENERAL** presentado por la Unidad de Transparencia, mismo que se cita a continuación:

- Aprobación de los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF.

Posterior a su lectura, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y como persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros vigente señaló que una vez que se llevó a cabo la revisión exhaustiva a los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF, así como adecuaciones presentadas por los Integrantes del Comité de Transparencia, se pone a consideración la aprobación de los mismos, para llevar a cabo los trámites que conforme a derecho correspondan ante las Unidades Administrativas para la aprobación y publicación de los mismos.

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF aprobaron los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF, emitiendo el siguiente Acuerdo:

**CT/CONDUSEF/3ª/SESIÓNORDINARIA/05/ACUERDO/2021:** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueba Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF.

Dando continuidad a la Sesión Ordinaria, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia señaló a los Integrantes del Comité de Transparencia, así como a los invitados a la Sesión Ordinaria si existe algún asunto general a tratar, sin que se manifestará algún asunto adicional.

A  
B





Por lo que al no haber más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 18:30 horas del día 26 de julio de 2021.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS  
FINANCIEROS**

**Lic. Elizabeth Araiza Olivares**

Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras en suplencia por ausencia de la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

**Lic. Ana Clara Fragoso Pereida**

Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

**C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández**

Directora de Gestión y Control Documental adscrita a la Vicepresidencia de Planeación y Administración.

